

TRES DE FEBRERO,

28 JUL 2016

VISTO:

La denuncia de accidente obrante a fs. 2) del expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 y 5 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza N° 3178;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E

Artículo 1º) Inclúyase en la Licencia por Accidente In Itínere al agente COCILOVA NOE--  
----- LIA (Leg.11186/4), desde el 16-03-16 hasta el 27-06-16, inclusive.-

Artículo 2º) Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá -  
----- liquidársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3º) Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Hu-  
----- manos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.-

DDyR.  
R.P.

*[Signature]*  
IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

28 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se procede a registrar la presente bajo el número.....

CIENTO SESENTA y TRES (163).....

RESOLUCION N° 163/16

*[Signature]*  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO